



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA - ANTA

*“Patrimonio y Cultura Choquequirao”*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2022 –GM/MDM

Mollepata, 15 de marzo de 2022.

### VISTOS:

El INFORME N° 028-2022/SGTMA-RMR-MDM de fecha 16 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente y el INFORME N° 012-2022/SGTMA-RGV-MDM, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Coordinador de ATM, , por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mollepata del año 2022 (Programa Municipal EDUCCA-Mollepata 2022)

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mollepata (Programa Municipal EDUCCA-Mollepata 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mollepata - 2022 (Programa Municipal EDUCCA-Mollepata 2022).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA - ANTA

*"Patrimonio y Cultura Choquequirao"*



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA  
ANTA - CUSCO

*Edwin*  
Econ. **Edwin Palma Ortiz**  
DNI: 23943310  
GERENTE MUNICIPAL